

¿La entidad puede resolver el contrato anticipadamente?

Fiare Banca Etica podrá resolver unilateralmente el contrato de la Cuenta de Pagos Básica cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

A) Resolución con aviso previo de 2 meses antes de la resolución del contrato a los titulares:

- No se haya efectuado ninguna operación en la cuenta durante más de 24 meses consecutivos.
- El titular de la Cuenta de Pagos Básica haya abierto posteriormente en España otra cuenta que le permita hacer uso de los mismos servicios.
- Cuando el titular no resida legalmente en la Unión Europea.

B) Resolución sin aviso previo, de forma inmediata:

- Cuando se haya utilizado deliberadamente la cuenta para fines ilícitos.
- El titular haya facilitado información incorrecta para obtener la cuenta.

C) Resolución sin aviso previo; con justificación:

- Que no se haya aportado la documentación o información requerida por la entidad